

obtener una concesión administrativa sobre dominio público portuario.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 8.00 a 15.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Gestión de Patrimonio, ubicada en la primera planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

La presente resolución al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 13 de junio de 2006.—Josep A. Burgasé Rabinad, Presidente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

37.341/06. *Anuncio de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de la provincia de Tarragona de información pública sobre la declaración de utilidad pública, urgente ocupación y aprobación de un proyecto de instalación eléctrica en los términos municipales de Passanant, L'Espluga de Francolí y Vallbona de les Monges (RAT-10317).*

Dada la resolución del Director General de Energía y Minas de la Generalidad de Cataluña, de fecha 20 de marzo de 2006, por la que se otorga la autorización administrativa del anteproyecto de la línea eléctrica aérea a 220 kV para la conexión del parque eólico Les Forques a la empresa GERR Grupo Energético XXI, S.A., y a los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dados los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.1997), y el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas («BOE» de 27-12-2000), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («DOGC» de 28-12-1987), se somete a información pública el Proyecto siguiente:

Peticionario: GERR Grupo Energético XXI, S.A., con domicilio en calle Conxita Supervia, 3-5, 08028 Barcelona.

Título: Línea aérea de evacuación de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV SET en el parque eólico Les Forques-SET Les Comes. Finalidad: evacuación conjunta de la energía eléctrica producida en los parques eólicos de Les Forques, Montargull, Conesa, Conesa II, Savallà, Serra del Tallat, Serra de Vilobí y Serra de Vilobí II. Descripción: el origen de la línea aérea será el pórtico de la SET colectora PE Les Forques, desde donde a través de 18 alineaciones y 55 apoyos se llegarán al pórtico de la SET Les Comes. La longitud total de la línea es de 15.507,34 m.

Las cotas del terreno en el trazado de la línea varían aproximadamente entre 830 m sobre el nivel del mar en las proximidades del apoyo núm. 1 y 370 m en las proximidades del apoyo núm. 55. Por tanto, al excederse los 500 m de altitud en la mayor parte del trazado de la línea y según el vigente Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, al efecto de cálculos, se considerará todo el trazado como zona B.

Características generales de la línea:

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada: 245 kV.

Potencia máxima admisible por circuito: 244,47 MW.

Número de circuitos: Dos (initialmente se tenderá a uno).

Número de conductores por fase: Uno.

Disposición de los conductores: Hexágono irregular.

Longitud de la línea: 15,507 km.

Zona de cálculo: B.

Velocidad del viento máxima considerada: 120 km/h.

Conductores por circuito: Tres, LA-380.

Peso máximo (-15 °C + hielo): 3.485 kg (EDS 18% 1.957 kg).

Cables de tierra: Uno, cable compuesto OPGW 50/69z.

Peso máximo: 2.333 kg (EDS 11,5% 1.224 kg).

Aislamiento: Aislantes de vidrio templado, tipo U120 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía serie Condor, Gran Condor y Halcón (Imedexsa).

Tipo de fundamentos para apoyos: Fraccionadas en cuatro bloques independientes para el apoyo tipo Condor y Gran Condor y monoblock prismático para el tipo Halcón.

Puesta a tierra de apoyos: Electrodo de difusión o anillo difusor. Términos municipales: Passanant y L'Espluga de Francolí, en la comarca de La Conca de Barberà y Vallbona de les Monges, en la comarca de l'Urgell. Presupuesto: 2.744.459,66 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del Proyecto:

a) El vuelo sobre el predio sirviente.

b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica.

c) Derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y tala del arbolado, si es necesario.

d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en el caso que fuera necesario a los fines mencionados en el apartado c). La cuantificación de las servidumbres mencionadas viene enumerada para todos los afectados en el anexo.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y límite a la instalación eléctrica impuestas por aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que, considerando los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 2 m.

b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 5 y 4 m respectivamente. A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servidumbres que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que hayan podido ser omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del Proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria, calle Pom-

peu Fabra, 1, en Tarragona, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Tarragona, 24 de abril de 2006.—Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, José M. Solanes Segura.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la línea

Abreviaturas utilizadas:

FN=Finca número proyecto. PO=Polígono. PA=Parcela. US=Uso del suelo. VOL=Vuelo, en metros cuadrados. OD=Apoyo. DP=Caminos, en metros cuadrados. OT=Ocupación temporal, en metros cuadrados. ML=Metros de vuelo. TD=Titular y domicilio.

Término municipal de Passanant

FN=1. PO=11. PA=30. US=Labor. VOL=2.802. OD=60,37. DP=727,0. OT=400. ML=140. TD=Manasanch Alió, Ramón, calle Pere el Cerimoniós 64, 43205, Reus.

FN=2. PO=11. PA=32. US=Labor. VOL=146. ML=8. TD=Miro Berengue, José M., calle Galileu, 161, 08028, Barcelona.

FN=3. PO=11. PA=33. US=Labor. VOL=2.002. OT=96. ML=64. TD=Torres Manasanch, Ramóna, ctra. Alta, 10,43413, Belltall.

FN=4. PO=11. PA=31. US=Labor. VOL=2.675. OD=40,96. DP=800,0. OT=304. ML=171. TD=Miro Berengue, Antonio, calle Unic, s/n, 43364, L'Aixaibiga (Monral).

FN=5. PO=11. PA=29. US=Labor. VOL=213,29. ML=9,5. TD=Miro Berengue, José María, calle Galileu, 161, 08028, Barcelona.

FN=6. PO=11. PA=27. US=Labor. VOL=150. ML=8. TD=Berengue Amenos, Ramón, ctra. Alta, 10,43413, Belltall.

FN=7. PO=11. PA=26. US=Labor. VOL=1.156. MO» 58. TD=Miro Berengue, José María, calle Unic., s/n, 43364, L'Aixaibiga (Monral).

FN=8. PC=11. PA=25. US=Labor. VOL=765. ML=39. TD=Roset Berenguer, Josép, 43400, Montblanc.

FN=9. PO=11. PA=47. US=Labor-Pinos. VOL=1.368. OD=34,81. DP=711,6. OT=237. ML=69. TD=Berengue Amenos, Ramón, ctra. Alta, 10, 43413, Belltall.

FN=11. PO=11. PA=46. US=Labor. VOL=1.768. OT=163. ML=89. TD=Miro Berengue, Antonio, c/ Arcta. munia, 5, 43205, Reus.

FN=12. PO=11. PA=41. US=Arboleda. DP=188,4. TD=Miro Pique, Josép, calle Puerto Príncipe, 13 bajos, 08027, Barcelona.

FN=14. PO=11. PA=44. US=Labor. VOL=6.309. OD=39,69. DP=146,8. OT=400. ML=319. TD=Fabregat Berengue, Jaume, calle Coperal, s/n, 43420, Santa Coloma de Queralt.

FN=15. PO=11. PA=43. US=Labor. VOL=72. TD=Berenguer Roset, Joan, calle Rambla Brasil, 7-11, 08028, Barcelona.

FN=16. PO=11. PA=42. US=Labor. VOL=1.332. ML=68. TD=Torres Manasanch, Ramóna, ctra. Alta, 10, 43413, Belltall.

FN=17. PO=11. PA=9002. US=Camino asfaltado. VOL=139. ML=8. TD=Ayuntamiento de Passanant, pl. Major, 1, 43425 Passanant.

FN=18. PO=12. PA=46. US=Labor. VOL=584. OD=40,96. DP=81,6. OT=275. ML=33. TD=Fabregat Balcells, Joséfina, ctra. Baja, 43413, Belltall.

FN=19. PO=12. PA=49. US=Arboleda. VOL=21. TD=Torres Manasanch, Ramóna, ctra. Alta, 10, 43413, Belltall.

FN=21. PO=12. PA=66. US=Labor. VOL=2.283. ML=111. TD=Sans Contijoch, Dolores, calle Major, 5, 43144, Vallmoll.

FN=22. PO=12. PA=45. US=Labor. VOL=947. ML=48. TD=Torres Berenguer, Miguel, av. Gallart Monner, 13, 08820, el Prat de Llobregat.

